MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2487

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO CHACO EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 96/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL. PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY". ID N° 304.801.

Asunción, 20 de diciembre de 2018.

VISTO: La solicitud realizada por la Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento de la Unidad Ejecutora de Proyectos GPAS/UEP, de suscribir el CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO CHACO EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 96/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL.". ID N° 304.801.

CONSIDERANDO: Que, resulta necesaria la introducción de modificaciones al cronograma de ejecución de las obras y en definitiva del plazo de finalización de las mismas;

Que, este convenio modificatorio implica la ampliación del PLAZO DE EJECUCIÓN.

Que, de conformidad a la Cláusula 8.4 de las Condiciones Generales, CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017: Al decidir cada prórroga en virtud de la Subcláusula 20.1, el Ingeniero revisará las decisiones previas y podrá aumentar, más no reducir el tiempo total de prórroga", no es necesaria la "No Objeción" del Banco Interamericano de Desarrollo BID al borrador de Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato S.G. Ministro N° 10/2017.

COPIA

Que, por el Memorándum CTEO N° 177/2018, la Coordinación Técnica y de Ejecución de Obras ha emitido el correspondiente Informe Técnico, de cuyo análisis y revisión de la propuesta final de borrador de Convenio Modificatorio, concluye que no presenta objeciones al mismo, por lo que recomienda proseguir con los trámites administrativos de rigor para la formalización del mismo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen DAJ N° 1880 sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato S.G. Ministro N° 10/2017.

M.O.P.C.

45 Consenda y Cine

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2487

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO CHACO EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 96/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL. PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY". ID N° 304.801.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 10/2017 suscripto con la firma CONSORCIO CHACO, cuyo objeto es modificar las siguientes cláusulas:

PLAZO DE EJECUCIÓN: extender el plazo de la ejecución de las obras en 188 días calendario, hasta la fecha 30/04/19, el plazo para la operación y mantenimiento del sistema hasta la fecha 31/07/19, y el plazo de vigencia del contrato a 39 meses.

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/lch

Abg. Marcelo Duarte Devalos
Coordinador
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

444 (Cuatrocientos y cuatro)